

quien la presidirá y firmará en representación del Presidente de la República las Resoluciones de la Cumbre de Jefes de Estado; Dr. Oscar Hazim Subero, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Brasil, Don Luis Bogaert Marra, acompañante; Sra. Daysi Frometa Vda. García Castro, Cónsul de la República Dominicana en Río de Janeiro; quien actuará como Secretaria, Srta. Dominicana García Frómata, Representante de Turismo de la República Dominicana en Río de Janeiro y Sr. César Orlando Peña Lara, primer Secretario de la Embajada de la República en Brasil.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 172-92 que designa al Lic. Ramón González Espinal, Abogado de Oficio ante la Primera Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 172-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Lic. Ramón González Espinal, queda designado Abogado de Oficio ante la Primera Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Vega, en sustitución del Dr. Andrés Grullón.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 173-92 que declara de interés nacional la celebración en el país del "Congreso Continental de la Mujer Americana", como parte de los actos conmemorativos del Quinto Centenario del Descubrimiento y Evangelización de

América.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 173-92

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 46 de fecha 17 de agosto de 1982 creó la Dirección General de Promoción de la Mujer, como organismo máximo de planificación, programación y ejecución de proyectos de desarrollo dirigidos a la mujer;

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana será el centro de las conmemoraciones en el nuevo mundo, del Quinto Centenario del Descubrimiento y Evangelización de América y que la mujer de nuestro Continente debe tener activa participación en dichas actividades, en vista de lo cual la Dirección General de Promoción de la Mujer ha organizado el "Congreso Continental de la Mujer Americana", para que en un marco de apertura a todas las mujeres, instituciones gubernamentales y destacadas personalidades, se den cita en Santo Domingo los días 10 y 11 de octubre del corriente año;

CONSIDERANDO: Que el supracitado Congreso proporcionará al pueblo y al Gobierno Dominicano un escenario adecuado para la promoción de la Mujer hacia el próximo milenio;

CONSIDERANDO: El rol trascendental de la mujer dominicana tanto en la vida pública como en la vida privada del país y el interés del Gobierno Dominicano en contribuir a la promoción de la mujer en toda su dimensión;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo 1.- Se declara de interés nacional la celebración en el país del "Congreso Continental de la Mujer Americana", como parte de los actos conmemorativos del Quinto Centenario del Descubrimiento y Evangelización de América.

Artículo 2.- Envíese a la Dirección General de Promoción de la Mujer para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año mil novecientos

noventa y dos; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 174-92 que encarga de la Secretaría de Estado de Trabajo al Secretario de Estado sin Cartera Lic. Joaquín Ricardo, mientras permanezca en el exterior su titular.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 174-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Lic. Joaquin Ricardo, Secretario de Estado Sin Cartera, queda Encargado de la Secretaría de Estado de Trabajo, mientras permanezca en el exterior el titular de dicha Cartera.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 175-92 que encarga a la Secretaría de Estado de Trabajo de la edición y venta del nuevo Código de Trabajo durante, el año siguiente a su promulgación.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 175-92

CONSIDERANDO: Que el artículo 40 de la Ley No. 32-86 del 15 de julio de 1986, sobre derecho de autor, establece: "se permite la reproducción de la constitución política, las leyes, los decretos, ordenanzas y reglamentos debidamente actualizados, los convenios y demás actos administrativos y las decisiones judiciales, bajo la obligación de conformarse textualmente con la edición oficial, siempre y cuando no esté prohibido";